



2020 – 17 Seguridad Social

INFONAVIT – Conversión de créditos

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) publicó en su portal electrónico el Boletín número 51, a través del cual dio a conocer que aprobó la modificación de criterios de aplicabilidad del programa Responsabilidad Compartida, a efecto de que un mayor número de acreditados puedan ser beneficiados con la conversión de sus créditos denominados en veces salario mínimo (VSM) a pesos y, como consecuencia, el saldo de su adeudo con el Instituto disminuya y el pago mensual deje de incrementarse año con año.

Entre las modificaciones a los criterios del programa Responsabilidad Compartida, se desprende que para que un acreditado pueda ser beneficiado con dicho programa, el saldo de su deuda debe ser al menos 1.3 veces mayor al crédito contratado originalmente y la antigüedad del financiamiento debe ser de 13 años o más. Además, el acceso al programa no está restringido por el ingreso mensual, ni la edad de los acreditados.

Cabe señalar que el Instituto aclaró que la aceptación de este programa no limita a los acreditados a ser beneficiarios de las medidas de protección implementadas ante la emergencia sanitaria por Covid-19. Es decir, un trabajador puede recibir el Seguro de Desempleo, prórrogas sin intereses o la combinación de ambas y, además ser elegible para convertir su crédito de VSM a pesos.

* * * * *

Ciudad de México

Julio 2020

CDMX
55 5257 7000Monterrey
81 8478 9200Querétaro
44 2229 1787Nueva York
+1 (212) 223 4434Madrid
+ 34 915 904 620

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com





El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2020, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.